

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUSILLOS CELEBRADA EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2.016

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOSE LUIS PINTO AGUADO

CONCEJALES PRESENTES

D. LUIS FRECHILLA MARTIN

D. JUAN JESUS NEVARES HEREDIA

D^a. MARIA LUISA LOIZAGA SERRANO

D. RICARDO ROJO POSADAS

D. MARIO GARCIA PISANO

D. DANIEL GATON ANTOLIN

CONCEJALES AUSENTES:

NINGUNO

SECRETARIO:

D. JOSE MANUEL PLAZA SUAREZ

En Husillos, en el salón de actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria legal, siendo las 20 horas del día 12 de Agosto de 2.016, se reunió el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria. El acto estuvo presidido por el Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS PINTO AGUADO, asistiendo los concejales señalados al margen, todos ellos asistidos por el secretario que suscribe la presente.

Abierto el acto por orden de la presidencia se procedió al examen de los puntos incluidos en el orden del día, adoptándose sobre los mismos los siguientes acuerdos.

1.- TOMA DE RAZON Y ACEPTACION DIMISION CONCEJAL D. RICARDO ROJO POSADAS

Por parte de la Alcaldía se dio cuenta del escrito presentado por el concejal de la Corporación, perteneciente al grupo del Partido Popular, D. Ricardo Rojo Posadas, en el que presenta por razones personales, su dimisión como concejal del Ayuntamiento.

Examinado el mismo por los miembros de la Corporación, por unanimidad se acuerda, tomar razón de la renuncia presentada, aceptar la misma, y solicitar de la Junta Electoral competente, la remisión de la credencial del concejal que sustituirá al concejal dimisionario.

Por último se acuerda agradecer al concejal dimisionario, los servicios prestados para con su municipio, procediendo en dicho momento el concejal dimisionario a abandonar la mesa del salón de Plenos.

2.-LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por parte de la Presidencia se preguntó a los concejales presentes si tenían que realizar alguna objeción al borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de Mayo de 2.016.

Por parte del concejal D. Juan Jesús Nevares, se manifiesta que en el punto nº 7, donde dice "Ayuntamientos del alfoz", debe decir "Ayuntamientos de la Provincia"

Por parte del concejal D. Mario García, se manifiesta que en el punto nº 4, los concejales de su grupo votaron a favor de

la aprobación de la ordenanza por tener esta cuestión incluida en su programa electoral.

Examinada la cuestión por unanimidad se acuerda aprobar dicho borrador del acta.

3.-DACION DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDIA DE CONCESION DE LICENCIAS DE OBRAS Y DACION DE CUENTA DE DECLARACIONES RESPOSABLES DE ACTOS DE USO DEL SUELO

Se dio cuenta de las licencias de obras mayores concedidas por resolución de la Alcaldía:

- A D. Alfonso Heras López, para construcción de vivienda en planta bajo cubierta según proyecto del arquitecto D. Juan Jesús Nevares Heredia, por un importe de 13.018 euros.
- A D. José Ignacio Marcos Cuadros, para construcción de nave abierta para guarda de maquinaria de Centro de Tratamiento de residuos verdes, según proyecto del arquitecto D. Juan Jesús Nevares Heredia, con un presupuesto de 17.590 euros

Seguidamente se dio cuenta de las siguientes declaraciones responsables para la ejecución de actos de uso del suelo, a saber:

- A D. Mariano Ortega Bartolomé, para en inmueble sito en Calle Abad Reinoso nº 28, pintar fachada (interior y exteriormente), con un presupuesto de 550 Euros
- A D. Juan Carlos Díaz Caro, para en pago de las bodegas, sustitución de tejadillo lateral de bodega (zona sur) de 4 x 3 ms con teja roja o pizarra.
- A D. Fernando Alonso Cófrades, para en inmueble sito en urbanización Cañada Real parcela 35, construcción de muro de bloque de hormigón en lindero trasero de parcela, con un presupuesto de 1.755 Euros
- A D. Ángel Fuertes González, para en parcela 5033 del polígono 7 (al pago de las bodegas), instalación de sotechado de 9 m2 y construcción de caseta de aperos de 9 m2, con un presupuesto de 650 euros
- A D. Inocencio Burdallo Muñoz, para en inmueble sito en Camino Ancho s/n, instalación de cuarto de baño de 2,40 x 2,40 euros, con un presupuesto de 2.553 Euros
- A D. Félix Álvarez González, para en parcela nº 24 de la urbanización los Costanas, construcción de sotechado para guarda de vehículos, con un presupuesto de 1.089 Euros
- A D^a. María José Pérez Ordóñez, para en inmueble sito en Calle Constitución nº 10, construcción de rampa para acceso a vivienda, con un presupuesto de 1.100 euros
- A D. Javier Lerenes Aguado, para instalación de aire acondicionado en inmueble sito en Calle Padre Higinio nº 6, con un presupuesto de 195 Euros

- A D^a. María Ángeles García Gómez, para cerramiento de parcela nº 28 de la Urbanización el Salero, con un presupuesto de 2.725 Euros
- A D. Francisco Villa Malandar, para en inmueble sito en Calle Abad Reinoso nº 36, instalación de ducha en cuarto de baño, con un presupuesto de 2.200 Euros
- A D. Rubén García Martínez, para en parcela nº 32 del polígono 6, saneamiento de parcela mediante aporte de 150 Tm de áridos procedentes de planta de reciclaje, con un presupuesto de 800 Euros.
- A D. José Carlos Román Quijada, para en parcelas 71 Y 72 del polígono 5, ejecución de obras de canalización de agua de dichas parcelas, con un presupuesto de 5.455 Euros.
- A D. Luis Burgos Díez, para en inmueble sito en Calle Salsipuedes nº 11, reparación de cuarto de baño y cocina, y hormigonado parcial de patio interior, con un presupuesto de 2.814 Euros

Respecto de las mismas se acuerda girar la correspondiente liquidación del impuesto de construcciones, conforme a la ordenanza fiscal vigente reguladora de dicho impuesto.

4.-APROBACION INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS N° 1/2016

Visto el expediente N° 1/2016 sobre modificación de créditos en el Presupuesto vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha 10 de Agosto de 2.016.

Considerando: Que el remanente líquido de tesorería existente en esta fecha, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por 4 votos a favor y dos abstenciones (Mario García y Daniel Gatón), acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, a saber:

- * Partida 920-131: Retribuciones personal laboral
 - Presupuestado: 25.355,72 euros
 - Incremento: 9.000,00 euros
 - TOTAL: 34.355,72 euros
- * Partida 920-16000: Cuotas Seguridad Social
 - Presupuestado: 21.854,05 euros
 - Incremento: 1.500,00 euros
 - TOTAL: 23.354,05 euros
- * Partida 1532-609: Otras inversiones
 - Presupuestado: 72.070 euros
 - Incremento: 35.900 euros
 - TOTAL: 107.970Euros

RESUMEN

SUMAN LOS SUPLEMENTOS: 46.400 Euros

TOTAL AUMENTOS: 46.400 euros

Igualmente se acordó exponer al público este expediente por término de 15 días hábiles y que, caso de no formularse reclamaciones durante el período de exposición, se considerará definitivo el presente acuerdo a todos los efectos; y que referido expediente, resumido a nivel de capítulos se publique en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el BOP.

5.-CONVOCATORIA SUBVENCIONES PLANES PROVINCIALES OBRAS Y SERVICIOS PARA EL AÑO 2017

Vista la convocatoria de la Diputación Provincial de Palencia publicada en el BOP nº 81 de 8 de Julio de 2016, de peticiones de inclusión de obras en los Planes Provinciales para el año 2017.

Vistas las necesidades de este Municipio, y el importe asignado al municipio dentro de dicha convocatoria en razón de la población de este, por 4 votos a favor y dos abstenciones (Mario García y Daniel Gatón), se acuerda, solicitar la inclusión dentro de dicha convocatoria de Planes Provinciales para 2.017, de la siguiente obra:

- Obra de construcción de nave para almacén municipal, en Calle Monzón s/n con un presupuesto de 35.740 Euros (del cual corresponde financiar al Ayuntamiento el 30% de dicho presupuesto, además de cualquier otro exceso de gasto derivado de la ejecución de la obra).

6.- DACION DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDIA, APROBANDO FACTURAS CONTRATOS MENORES PARA LA EJECUCION DE OBRAS

Por parte de la Alcaldía se dio cuenta de las siguientes resoluciones, dictadas en virtud de la delegación conferida por el Pleno con fecha 28 de enero de 2.016:

- Resolución de 21 de Junio de 2.016, en la que se aprueba la factura nº 3/16 de la mercantil Calvo Herrán Construcciones S.L. por importe de 13.914,41 Euros (1º certificación)
- Resolución de 9 de Agosto de 2.016, en la que se aprueba la factura nº 4/16 de la mercantil Calvo Herrán Construcciones S.L. por importe de 7.930,62 Euros (2º certificación)

Examinadas las mismas por los miembros de la Corporación, por unanimidad se acuerda dar el visto bueno a dichas resoluciones, a su pago al contratista y a la solicitud de abono de la subvención concedida a la Diputación de Palencia.

7.- DACION DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDIA ADJUDICANDO CONTRATOS MENORES DE OBRAS PARA ASFALTADO DE ACCESO A URBANIZACIONES CASABLANCA 3 Y URBANIZACION LOS COSTANES

Se dio cuenta de las resoluciones de la Alcaldía, por las que se adjudican los siguientes contratos menores para la ejecución de las obras de asfaltado a diversas urbanizaciones:

- Resolución de 13 de Julio de 2016, por la que se adjudica el contrato menor para el asfaltado del acceso a la Urbanización Casablanca 3, a la mercantil Hormigones Sierra S.L.U.
- Resolución de 15 de Julio de 2.016, por la que se adjudica el contrato menor para el asfaltado del acceso a la Urbanización Los Costanes, a la mercantil Hormigones Sierra S.L.U.

Dichas obras han sido financiadas con la aportación de las Comunidades de Propietarios de dichas urbanizaciones, en el importe del 50% del coste de ejecución.

8.- INFORMES DE LA ALCALDIA

Por parte de la Alcaldía se informa de las siguientes cuestiones de interés municipal:

- Del próximo inicio de las obras de reparación del Camino Real, consistentes en la reparación del camino e instalación de puente sobre el arroyo (para la financiación de las mismas se cuenta con una subvención de la Diputación de Palencia dentro de la convocatoria de reparación de caminos rurales 2016). Para ello se mantendrá una reunión con los propietarios de fincas colindantes.
- De que el próximo 30 de Septiembre de 2.016, termina la vigencia del contrato de arrendamiento de las instalaciones del bar de la localidad, firmado con D^a. María Eugenia Abad Pedroso. Examinada la cuestión por los miembros de la Corporación, por unanimidad se acuerda prorrogar dicho contrato de arrendamiento hasta el día 30 de Enero de 2017, con las mismas condiciones establecidas en el contrato arrendado.
- De la adquisición de tres canoas-kayaks (dos dobles y una sencilla, con sus correspondientes palas y chalecos de seguridad), contando para ello con una subvención de Diputación de Palencia. Las cuales se pondrán a disposición de las personas interesadas, siendo para ello necesario proceder a la aprobación de unas normas de uso.

Seguidamente se dio cuenta de la propuesta del grupo de gobierno, de normas de utilización de dichas canos-kayaks, a saber:

NORMAS DE UTILIZACION DE LAS CANOASKAYAKS DEL AYUNTAMIENTO DE HUSILLOS 2016

1. El uso del kayak, en ningún caso será deportivo ni competitivo. Los kayaks deberán partir desde el término municipal de Husillos

2. Es de obligado cumplimiento el saber nadar y el uso del chaleco mientras se esté haciendo uso del

Kayak.

3. Quien realice el alquiler ha de ser mayor de 18 años y se hará responsable del equipo alquilado. También deberá poseer Documento Nacional de Identidad o Pasaporte. El titular del contrato es responsable del equipo alquilado. Al menos una de las personas responsables del alquiler de las canoas, deberá de tener vinculación directa con Husillos (empadronado, ser residente habitual u ocasional de Husillos)

4. Podrán usar las canoas de 2 personas, los menores de 16 años debiendo estar acompañados de algún mayor de edad. Se deberá de solicitar con antelación el uso de los kayaks, y el coste del mismo será de 3 euros por cada 2 horas de utilización para las canoas de 2 plazas y de 2 Euros para el caso de la canoa de 1 plaza. En caso de varias solicitudes el mismo día y horas, se tendrá que dejar a las 2 horas y esperar a la finalización de utilización del resto de solicitudes. Las personas entre 16 y 18 años deberán contar con autorización de su tutor/a para poder usar el kayak sin supervisión de un menor, no pudiendo ir en solitario.

5. La utilización de las canoas, deben de ser utilizadas por personas actas para el desarrollo de la actividad siendo de su responsabilidad todos los riesgos y posibles daños tanto materiales como humanos como del cumplimiento de todas las normativas para la navegación. No se permite el uso del kayak a personas bajo los efectos del alcohol, narcóticos u otros.

6. También deben de rellenar previamente el impreso con las condiciones de aceptación de compromiso redactadas a tal efecto.

7. Para las personas empadronadas, residentes y/o nacidas en la localidad, deben abonar previamente 3 euros por cada 2 horas de utilización. En caso de varias solicitudes el mismo día y horas, se tendrá que dejarla a las 2 horas y esperar a la finalización de utilización del resto de solicitudes.

8. Se devolverá el kayak y todo el material prestado, en buenas condiciones de funcionamiento y conservación. Será responsable de los daños ocasionados durante el alquiler, por el mal uso, no adecuado al arriba indicado, así como por robo o hurto de éste.

9. La persona que alquila el equipo, se compromete expresamente a pagar al Ayuntamiento el importe de toda clase de multas, gastos judiciales y extrajudiciales derivados del uso indebido, infracciones y toda clase de normas que sean dirigidas contra el objeto alquilado.

10. El responsable del contrato, exime al Ayuntamiento de Husillos, de toda responsabilidad por pérdidas o daños que se produzcan en objetos dejados, guardados o transportados en el Kayak,

tanto dentro o sobre el objeto de contrato, antes, durante o después de la vigencia del contrato.

11. Será por cuenta del solicitante el transporte de la canoa desde el lugar de almacenamiento al río y viceversa.

12. El cliente declara haber leído y aceptado las anteriores condiciones.

Examinadas dichas normas, por unanimidad se acuerda su aprobación y aplicación a partir de esta fecha.

El concejal D. Mario García, manifiesta que se debe contar con todos los permisos previos necesarios, en especial el de la Confederación Hidrográfica del Duero.

- De la ejecución de actuaciones de reparación del parque infantil de la localidad, encargadas a la mercantil Viveros Pisuerga S.L., con un presupuesto de 2.223,50 Euros, y de la solicitud de subvención realizada a la Diputación de Palencia, para la financiación de la misma.
- Del inicio de las obras de acondicionamiento del Hoyón.

9.- ESCRITOS RECIBIDOS

Se dio cuenta del escrito presentado por la Entidad Urbanística de Conservación de la Urbanización Cañada Real, en el que se solicita autorización para la instalación de puertas automáticas de acceso a la urbanización, con el fin de atajar los numerosos robos sufridos en inmuebles de la misma, y con el fin de atajar los actos de vandalismo que se están produciendo en los elementos comunes de la Urbanización (aceras, farolas, alambradas ...). Seguidamente se dio traslado del escrito presentado por D. José María Miguel Gómez, en el que manifiesta su oposición a la instalación de dichas puertas de acceso, y las razones en que lo fundamenta. Por último se dio cuenta del escrito de contestación realizado por parte del Grupo de Gobierno del Ayuntamiento, en el que se manifiesta que la gravedad de los hechos en que se fundamenta la solicitud de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización (robos, vandalismo en elementos comunes), sirven de fundamento y justificación para autorizar lo solicitado, más aún cuando este Ayuntamiento no cuenta con medios materiales ni humanos (policía municipal) para poder evitar dichos actos de vandalismo y robos.

Por parte del concejal D. Mario García, se manifiesta la oposición de su Grupo, a la instalación de las mismas, por que las instalaciones de la Urbanización son de utilización pública por parte de todas las personas, por los problemas que pueden generar de acceso de vehículos de servicio público (policía, bomberos, ambulancias ...), por el precedente que se puede generar para otras urbanizaciones en situaciones semejantes. No obstante ha solicitado de los servicios jurídicos de su grupo político, un informe jurídico sobre la cuestión.

Por parte del concejal D. Juan Jesús Nevares, se manifiesta que existen razones de seguridad pública, que fundamentan la concesión de la autorización solicitada.

Por parte del secretario se informa, que los viales y elementos comunes de la urbanización, son de titularidad municipal, con la calificación de bienes de dominio público, de libre acceso para todos los ciudadanos. Que razones de utilidad pública, o de seguridad ciudadana pueden justificar la adopción por parte del Ayuntamiento de limitaciones al uso público de las mismas, siempre que dichas limitaciones no impidan el uso público de las mismas por parte de todos los ciudadanos.

Examinada la cuestión por parte del Grupo de Gobierno, se propone autorizar la instalación de dichas puertas automáticas, por razones de seguridad pública (para evitar robos y actos de vandalismo en los elementos comunes de la urbanización), debiéndose en todo caso respetar las siguientes condiciones:

- Que el coste de instalación corra a cargo íntegramente de la Comunidad de Propietarios de la urbanización
- Que se garantice el libre acceso peatonal a las instalaciones de la urbanización.
- Que se garantice el libre acceso de personas y vehículos autorizados de servicio público estatal (bomberos, policía..), autonómico (vehículos sanitarios ...) y local (servicios municipales, camión de recogida de basura ...)
- Que si en el futuro se dictasen resoluciones administrativas o judiciales, contrarias a su instalación, se procediese a su retirada, sin que pueda ser exigida responsabilidad alguna a la Corporación.

Examinada la propuesta, se somete la misma a votación, siendo la misma aprobada por 4 votos a favor y 2 votos en contra (Mario García y Daniel Gatón).

10.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del concejal D. Mario García, se realizan los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruego: Que se realicen un mayor número de comisiones, con una periodicidad más corta, con el fin de conocer las diversas cuestiones de interés para el municipio
- Pregunta ¿Si existe un Plan de trabajo diario o semanal del personal laboral del ayuntamiento?
 - o Por parte del concejal D. Luis Frechilla, se informa que periódicamente, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos servicios municipales, se realiza un plan de trabajo del personal laboral. Además existe un cuaderno donde diariamente se anotan los trabajos que se han realizado los operarios municipales. Toda esta información, está a disposición de todos los miembros de la Corporación.
- Pregunta ¿sobre la utilización de maquinaria y mobiliario de propiedad municipal por parte de terceros
 - o Por parte del Sr. Alcalde se informa que dicha utilización está sujeta siempre a autorización

municipal, en la que se analiza la conveniencia o no de su concesión.

Por parte del concejal D. Juan Jesús Nevares se informa sobre diversas cuestiones de interés municipal:

- Que la sección de carreteras de la JCL, no ha concedido hasta la fecha la autorización para la ejecución de los badenes en la carretera autonómica P-991 a su paso por el casco urbano de la Localidad.
- Que se van a iniciar los trámites para la modificación de la denominación de la Calle José Antonio Primo de Rivera, con el fin de dar cumplimiento a la vigente Ley de memoria Histórica.
- Que se dará traslado a la sección de carreteras de la JCL, de la necesidad de adoptar mayores medidas de seguridad en la rotonda que une la carretera P-991 con la carretera C-615, con el fin de evitar los numerosos accidentes que ocurren en dicha intersección.
- Que se está organizando, una nueva Jornada de Cooperación, donde se pretende hacer entrega a diversas asociaciones humanitarias de la recaudación de actividades solidarias que durante el año hemos realizado, además de una aportación municipal, que nos permita alcanzar el 0,7 % de los ingresos del municipio.

Por parte de la concejala de cultura y festejos, D^a. Marisa Loizaga, se informa de la reunión convocada de la comisión vecinal de cultura y fiestas, a celebrar el próximo día 17 de Septiembre a las 19 horas en las dependencias municipales, con el fin de programar las actividades a desarrollar en el 4º trimestre del presente ejercicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las 14,30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como secretario doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO